

TECNOVET S.A.

INFORME DE COMISARIO 2017

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de TECNOVET, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

Esta compañía no ha tenido ningún movimiento en el periodo 2017

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías Es importante señalar que en mi calidad de comisaria de la compañía CORPOFASAVE S.A., he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Lcda. Marjorie Virginia Cedeño Quiroz
COMISARIA TECNOVET S.A.